

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 26 ENE 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO** el traslado de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veintiséis (26) de enero de 2016, en horas de la noche.

Que el motivo del mismo es por razones inherentes a sus funciones y de impostergable tratamiento.

Que por ello es pertinente que la suscripta quede en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día veintiséis (26) de enero de 2016, en horas de la noche, el Sr. Vicepresidente 2º de la Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

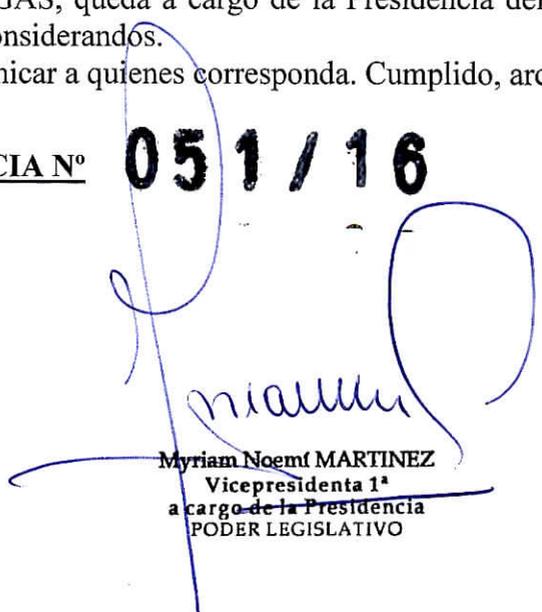
**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESULEVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** A partir del día veintiséis (26) de enero de 2016, en horas de la noche, el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**051 / 16**

  
**Myriam Noemí MARTINEZ  
Vicepresidenta 1ª  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO**